Rentan

Medellín, 25 de septiembre de 2026

Señores
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
890.923.691-1
f.sanin@rylsa.com.co
fabio.sanin@rylsa.com.co

Asunto: Invitación a contratar – Contratación Directa

Cordial saludo,

La Empresa Industrial y Comercial del Estado RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN – EICE, le invita a en participar como proponente en el proceso de selección bajo la modalidad de invitación directa cuyo objeto se relaciona. Para que su propuesta sea considerada, deberá presentarla en debida forma ante la empresa, conforme a lo estipulado en la presente invitación.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de maquinaria amarilla, consistente en un (1) minicargador, una (1) excavadora sobre orugas y tres (3) retrocargador, destinados a fortalecer la capacidad operativa de Rentan y a la atención de las necesidades derivadas de la ejecución de sus contratos, mandatos y proyectos.

2. ALCANCE:

La adquisición comprende el suministro de los equipos nuevos, de primera calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas definidas por la entidad, incluyendo los accesorios, componentes y elementos necesarios para su correcta operación. Los equipos deberán cumplir con la normatividad técnica, ambiental y de seguridad vigente que les resulte aplicable, así como con las condiciones de calidad, rendimiento, eficiencia y seguridad requeridas por Renting de Antioquia, RENTAN – EICE.

El alcance del proceso comprende las siguientes actividades:

1. Adquisición y suministro de un (1) minicargador, una (1) excavadora sobre orugas y tres (3) retrocargador, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por RENTAN.
2. El suministro de esta maquinaria debe ser nueva, de primera calidad y en óptimas condiciones técnicas, mecánicas y de funcionamiento.
3. Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para cada equipo, incluyendo capacidad, potencia, dimensiones, sistemas de operación, accesorios y demás características definidas por la entidad.
4. Entrega de los equipos en el lugar que determine Renting de Antioquia, RENTAN – EICE,

Rentan

dentro del plazo establecido contractualmente y en condiciones adecuadas para su operación.

5. Gestionar y garantizar que los equipos suministrados sean matriculados ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, de conformidad con la normativa vigente y con el cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales aplicables a este tipo de maquinaria.
6. Suministro de los accesorios y elementos complementarios necesarios para la correcta operación y funcionamiento de cada equipo, conforme a las especificaciones técnicas.
7. Los equipos deberán ser entregados con el sistema de posicionamiento global (GPS) suministrado e instalado por la agencia que utiliza la compañía TM SOLUTION, debidamente registrado y asociado al equipo en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), cuando este sea matriculado.
8. Entrega de documentación técnica y legal asociada a los equipos, incluyendo manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, certificados de garantía, certificados de origen y demás documentos requeridos para su recibo.
9. Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos, de conformidad con las condiciones ofrecidas por el fabricante y/o proveedor y las establecidas por RENTAN.
10. Orientación y/o capacitación básica al personal que designe RENTAN para la correcta operación, uso y mantenimiento preventivo de los equipos, cuando sea requerido.
11. Atención de las garantías y requerimientos técnicos que se presenten durante el período de garantía, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el fin de determinar las características técnicas, de seguridad, funcionalidad, rendimiento y desempeño más idóneas para la maquinaria amarilla requerida por RENTAN, y considerando las necesidades derivadas de la ejecución de sus diferentes contratos, mandatos y proyectos, se establecieron las condiciones y especificaciones técnicas que deberán cumplir los tres (5) equipos de maquinaria amarilla objeto de adquisición: un (1) minicargador, una (1) excavadora sobre orugas y tres (3) retrocargador. Estos equipos estarán destinados a fortalecer la capacidad operativa de la entidad y a atender las necesidades de sus clientes en actividades relacionadas con construcción, excavación, movimiento de tierras, cargue, nivelación, adecuación de terrenos, manejo de materiales y demás labores propias de este tipo de maquinaria, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, eficiencia, productividad, confiabilidad y desempeño. En consecuencia, se determinaron las siguientes especificaciones técnicas requeridas:

MINICARGADOR

MOTOR	
Modelo	4HT4 / 4HT5
Certificación de emisiones	EPA Final 4-Final / UE Etapa-V
Tipo	Refrigerado por agua, 4 cilindros, turboalimentado, controlado electrónicamente, motor diésel
Potencia bruta (SAE J1995)	66,4 hp (49,5 kW)
Potencia neta (SAE J1349)	63 hp (47 kW)
Potencia máxima	66,4 hp (49,5 kW)
Revolución clasificada	2.400 rpm
Torque bruto máximo	217,4 N·m (160,3 lb-ft) a 1.800 rpm
Torque máximo	1.700 rpm

Rentan

Desplazamiento	2.435 cc (148,6 in³)	
Número de cilindros	4	
Taladro	87 mm (3,4 in)	
Desplazamiento	102,4 mm (4 in)	
ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
DESCRIPCIÓN	HS80V	
Peso operativo	3.256 kg (7.178 lb)	
Fuerza de arranque (pala)	1.710 kgf (3.770 lbf)	
Fuerza de arranque (brazo elevador)	1.745 kgf (3.847 lbf)	
Fuerza de tracción	2.687 kgf (5.924 lbf)	
Trayectoria del brazo elevador	Vertical	
Control	Piloto ISO	
CAPACIDAD OPERATIVA NOMINAL		
50 % de carga de inclinación	885 kg (1.951 lb)	
Carga de inflexión	1.770 kg (3.902 lb)	
TREN DE POTENCIA		
Neumático		10-16.5 8PR
Velocidad de desplazamiento (1ª velocidad)	km/h (mph)	19,9 (7,4)
Velocidad de desplazamiento (2ª velocidad) baja	km/h (mph)	N/A
Velocidad de desplazamiento (2ª velocidad) alta	km/h (mph)	N/A
SISTEMA HIDRÁULICO – BÁSICO		
Presión hidráulica	bar (psi)	219 (3.176)
Caudal hidráulico	lpm (gpm)	64 (16,9)
CAPACIDADES		
Tanque de combustible	litros (US gal)	94 (24,8)
Aceite del motor (filtro incluido)	litros (US gal)	9 (2,4)
Refrigerante del motor (solo motor)	litros (US gal)	4,2 (1,1)
Refrigerante del motor (radiador incluido)	litros (US gal)	10,4 (2,7)
Aceite hidráulico	litros (US gal)	31 (8,2)
Cadena (cada lado)	litros (US gal)	13 (3,4)
CABINA		
ROPS	ISO 3471	
FOPS	ISO 3449	
DIMENSIÓNES		
Longitud con la pala en el suelo	3.587 mm (11' 9")	
Longitud sin pala	2.880 mm (9' 5")	
Anchura del vehículo sobre el neumático	1.690 mm (5' 7")	
Anchura con pala	1.730 mm (5' 8")	
Altura hasta la parte superior de la cabina	2.032 mm (6' 8")	
Banda de la rueda	1.435 mm (4' 9")	
Distancia entre ejes	1.080 mm (3' 7")	
Separación del suelo	145 mm (0' 6")	
Alcance máximo de elevación y descarga	950 mm (3' 1")	
Altura máxima de elevación y descarga	2.265 mm (7' 5")	
Altura del pasador de bisagra a elevación máxima	3.057 mm (10' 0")	

Rentan

Ángulo de descarga máx.	44°
Ángulo de retroceso sobre el suelo	27,5°
Radio de giro desde el centro – Acoplador	1.422 mm (4' 8")
Radio de giro desde el centro – Pala	2.171 mm (7' 2")
Radio de giro desde el centro – Parte trasera de la máquina	1.654 mm (5' 5")
Ángulo de separación trasero	25°
Máx. altura total	3.902 mm (12' 10")
Ángulo trasero del bastidor hasta la altura máxima	84,6°
Alcance del pasador de la pala a su elevación máxima	504 mm (1' 8")
EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR	
Cabina cerrada (ROPS/FOPS) Asiento con suspensión mecánica Cinturón de seguridad retráctil de 3 pulgadas Toma eléctrica de 12 V / conector USB Aire acondicionado y calefacción Bocina / alarma de seguridad Faro de conducción (trasera 2) Faro de trabajo (delantera 2 / trasera 2) Luz de freno Acelerador de pedal y Dial Acoplador rápido hidráulico Función de flotación del aguilón	
Elementos duales limpiadores de aire Neumático de alta resistencia HS120V: 12-16.5; HS80V: 10-16.5 Cámara de visión trasera Auto-nivelación de pala (solo hacia arriba) Palanca multifuncional Radio Bluetooth Relé de interruptor (HS120V) Acoplador de 14 clavijas para los anclajes Recorrido de 20° de las volquetas Sistema de control de suspensión	

EXCAVADORA SOBRE ORUGAS

MOTOR	
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**
Tipo	4 tiempos, turboalimentado, refrigerado por aire de sobrealimentación, electrónico
Potencia bruta	100 kW (134 HP) a 2.200 rpm
Potencia neta	98 kW (131 HP) a 2.200 rpm
Potencia máxima	100 kW (134 HP) a 2.200 rpm
Torque máximo	550 N·m (406 lb-ft) a 1.500 rpm
SISTEMA HIDRÁULICO	
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**
Bomba principal	Pistones de cilindrada variable y eje en tándem

Rentan

Bomba piloto	Bomba de engranajes de desplazamiento fijo	
Motor de desplazamiento	Pistones axiales de cilindrada variable	
Motor de oscilación	Pistones axiales de dos cilindradas fijas	
Circuitos implementarios	350 kgf/cm² (4.980 psi)	
Desplazamiento	350 kgf/cm² (4.980 psi)	
Aumento de potencia (aguilón/brazo/pala)	380 kgf/cm² (5.410 psi)	
Circuito oscilación	280 kgf/cm² (3.990 psi)	
Circuito piloto	40 kgf/cm² (569 psi)	
Válvula de servicio	Instalada	
CILINDROS HIDRÁULICOS		
COMPONENTE	**DIÁMETRO × CARRERA**	**CANTIDAD**
Aguilón	Ø105 × 1.080 mm	2
Brazo	Ø115 × 1.108 mm	1
Brazo (2 PCS)	Ø115 × 1.138 mm	2
Pala	Ø100 × 900 mm	1
Cuchilla	Ø100 × 250 mm	2
2 piezas – 1ª	Ø105 × 975 mm	2
2 piezas – 2ª	Ø145 × 613 mm	1
TRANSMISIONES, FRENOS Y OSCILACIÓN		
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**	
Accionamiento	Totalmente hidrostático	
Motor de accionamiento	Pistones axiales, diseño dentro de la zapata	
Reducción	Reductor planetario	
Fuerza máxima de tracción	12.670 kgf (27.930 lbf)	
Velocidad alta	5,5 km/h (3,4 mph)	
Velocidad baja	3,2 km/h (2,0 mph)	
Gradeabilidad	35° (70%)	
Freno de mano	Disco húmedo múltiple	
Velocidad de oscilación	11,4 rpm	
Freno de oscilación	Disco húmedo múltiple	
CAPACIDADES DE SERVICIO		
CAPACIDAD	**LITROS**	**GALONES**
Tanque combustible	270	71,3
Refrigerante motor	21	5,5
Aceite motor	12	3,2
Dispositivo de oscilación	3,5	0,9
Transmisión final (cada uno)	2,3	0,6
Sistema hidráulico incluido depósito	210	55,5
Tanque hidráulico	120	31,7
DEF / AdBlue	35	9,2
TREN DE RODAJE		

Rentan

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN	
Bastidor central	Tipo pata en X	
Bastidor de orugas	Tipo caja pentagonal	
Orugas	Garras dobles o triples	
Zapatas	600	
Zapatas por lado	46 / 47 / 47	
Rodillos portadores	2×1 / 2×2 / 2×2	
Rodillos de oruga	2×7	
Barandillas	2×1 / 2×2	
PESO OPERATIVO		
ZAPATA	**PESO OPERATIVO**	**PRESIÓN SOBRE EL SUELO**
600 mm (24")	14.405 kg (31.760 lb)	0,37 kgf/cm² (5,26 psi)

RETROEXCAVADORA - RETROCARGADOR

MOTOR	
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**
Tipo	4 tiempos, refrigerado por agua, turboalimentado
Emisiones	No carretera – EPA Tier 4 Final
Cilindrada	3,4 L
Combustible	Diésel
Potencia bruta	100 HP (74,5 kW) a 2.200 rpm
Potencia neta	97 HP (72,3 kW) a 2.200 rpm
Torque máximo	41,6 kg·m a 1.450 rpm
SISTEMA HIDRÁULICO	
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**
Tipo de sistema	Centro abierto
Tipo de bomba	Bomba de engranajes
Caudal de bomba	128,4 L/min
Presión del sistema	250 kg/cm²
Válvula de cargador	Control mecánico estándar: 1 palanca; control piloto opcional: 1 joystick
Válvula retroexcavadora-retrocargador	Control piloto: 2 joysticks
Control piloto	Patrón ISO de excavadora estándar
Cambio de patrón	Válvula opcional para cambiar entre patrón ISO y patrón SAE
Estabilizadores	Control piloto mediante 2 palancas pequeñas
Bloqueo de seguridad	Válvula de bloqueo de seguridad de estabilizadores, estándar
TRANSMISIÓN Y TREN MOTRIZ	
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**
Accionamiento	Tracción en las cuatro ruedas (4WD)
Convertidor de torque	Una etapa, doble fase

Rentan

Transmisión	Power Shift
Marchas hacia adelante	4
Marchas en reversa	3
Diferencial	Activación mediante pulsador
Dirección	Potencia hidrostática; dirección de emergencia disponible
Velocidad máxima – marcha 1	5,2 km/h
Velocidad máxima – marcha 2	9,6 km/h
Velocidad máxima – marcha 3	19,4 km/h
Velocidad máxima – marcha 4	34,0 km/h
Reversa – marcha 1	6,6 km/h
Reversa – marcha 2	12,0 km/h
Reversa – marcha 3	19,0 km/h
FRENOS	
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**
Freno de servicio	Asistido hidráulicamente, discos húmedos, montado internamente, autoajustable y autoecualizable
Freno de estacionamiento	Aplicado por resorte, liberación hidráulica, disco húmedo múltiple, independiente del freno de servicio
Pedales de freno	Dos pedales independientes
PESO OPERATIVO	
CONFIGURACIÓN	**PESO**
Configuración estándar	7.500 kg (16.510 lb)
Contrapeso	550 kg
Eje / transmisión y protección	55 kg
Horquilla	170 kg
CAPACIDADES DE SERVICIO	
SISTEMA	**CAPACIDAD**
Tanque de combustible	140 L
Tanque de urea	15 L
Sistema de postratamiento	DOC, SCR, VGT
Sistema de refrigeración	18,5 L
Aceite de motor con filtro	12,7 L
Tanque hidráulico con filtro	50 L
Sistema hidráulico total	93 L
Transmisión y convertidor de torque	18 L
Eje delantero 4WD	9 L

Rentan

Eje trasero	16 L

EQUIPAMIENTO	
GRUPO	**EQUIPAMIENTO**
Sistema hidráulico	Ventilador de succión
Sistema hidráulico	Sellos frontales de mangueras hidráulicas tipo O-ring
Sistema hidráulico	Enfriador de aceite hidráulico / transmisión
Sistema hidráulico	Válvula hidráulica de tercera función del cargador
Sistema hidráulico	Válvula hidráulica de séptima función de retroexcavadora-retrocargador
Sistema hidráulico	Línea hidráulica unidireccional para martillo de retroexcavadora-retrocargador
Sistema hidráulico	Control piloto para retroexcavadora- retrocargador, cargador y estabilizadores
Cabina	Filtro de aire
Cabina	Alarma de reversa
Cabina	Radio
Cabina	Refrigerante / anticongelante
Cabina	Tapete de piso
Cabina	Indicadores de temperatura de refrigerante, nivel de combustible, tacómetro y horómetro
Cabina	Indicadores de presión de aceite, temperatura T/M, bloqueo diferencial, refrigerante, combustible, batería, filtro de aire, luces altas y estacionamiento
Cabina	Iluminación del panel de instrumentos
Cabina	Cinturón retráctil de 51 mm (2 pulgadas)
Cabina	Asiento con suspensión y apoyabrazos
Cabina	Compartimiento interno de almacenamiento
Cabina	Acelerador manual y de pedal
Cabina	Interruptor neutralizador de transmisión
Cabina	Aire acondicionado y calefacción
Cabina	Calentador de combustible
Cabina	Velocímetro
Cabina	Sistema de control climático
Cabina	Cabina ROPS/FOPS
Cabina	Toldo ROPS/FOPS
Seguridad	Bloqueo diferencial
Seguridad	Frenos de discos húmedos, dos pedales, interbloqueados
Seguridad	Luces intermitentes de emergencia / direccionales
Seguridad	Luces de trabajo (2 delanteras y 2 traseras)
Seguridad	Sistema de seguridad de la máquina
Seguridad	Espejo retrovisor
Seguridad	Freno de estacionamiento
Seguridad	Luces de parada y posición

Rentan

Seguridad	Bloqueo de transporte de oscilación
Seguridad	Bocina eléctrica
Seguridad	Protector frontal tipo parrilla
Seguridad	Protectores del eje de transmisión delantero
Seguridad	Luces de trabajo (4 delanteras y 4 traseras)
Seguridad	Baliza giratoria
Seguridad	Freno asistido hidráulicamente
Seguridad	Sistema de seguridad de control piloto
Accesorios	Estabilizadores con almohadilla para pavimento
Otros	Batería libre de mantenimiento 1000 CCA × 1
Otros	Interruptor de desconexión de batería
Otros	Filtros tipo spin-on
Otros	Prefiltro de combustible con separador de agua
Otros	Bujía de precalentamiento para arranque en frío
Otros	Llenado de combustible a nivel del suelo
Otros	Toma de corriente 12 V
Otros	Dirección hidrostática
Otros	Dirección de emergencia
Otros	Caja de herramientas externa con cerradura
Otros	Convertidor de torque
Otros	Transmisión Power Shift, 4 adelante / 3 reversa, 4WD
Otros	Bloqueo de transporte del aguilón de retroexcavadora-retrocargador
Otros	Barra de bloqueo del aguilón del cargador
Otros	Acoplador rápido mecánico
Otros	Contrapesos
Otros	Retorno automático a excavación del cargador
Otros	Control de marcha del cargador (Ride Control)
Otros	Selector de patrón de control
Tren de rodaje	Guardabarros traseros
Tren de rodaje	Guardabarros delanteros
Tren de rodaje	Columna de dirección inclinable
Tren de rodaje	Neumáticos delanteros 12.5/80-18 y traseros 16.9-28
Tren de rodaje	Neumáticos delanteros 12.5/80-18 y traseros 19.5-24

DIMENSIONES GENERALES			
PARÁMETRO	**ESTÁNDAR**	**EXTENSIBLE / OPCIONAL**	**UNIDAD**
Altura máxima de excavación	5.500	6.150	mm
Alcance máximo de excavación	5.830	6.860	mm
Altura máxima de descarga	3.585	4.230	mm
Distancia mínima al suelo	261	261	mm
Altura de estabilizador	355	355	mm

Rentan

Ángulo de salida	19	19	°
Longitud total	7.080	7.210 según pala	mm
Altura de descarga / despeje	2.710	2.710	mm
Altura pasadora de articulación	3.450	3.450	mm
Alcance de descarga	805	805	mm
Altura máxima de carga	4.230	4.230	mm
Profundidad de pala abajo	96	96	mm
Profundidad máxima de excavación	4.345	5.460	mm
DIMENSIONES DE TRANSPORTE			
PARÁMETRO	**PALA GP**	**PALA MP**	**UNIDAD**
Longitud de transporte	7.080	7.210	mm
Altura de transporte	3.680	3.680	mm
Ancho de transporte	2.250	2.300	mm

3.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

N/A

4. PERFIL EXIGIDO:

N/A

5. PLAZO - DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto a contratar será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO:

a. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Dos mil ciento cincuenta millones de pesos m/l ($2.150.000.000) IVA incluido.

b. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

RUBRO	2320101003070101
DENOMINACION	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios VA
VIGENCIA	2026
NUMERO	CDP No. 395 de Septiembre 11/2026

c. ESTAMPILLAS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El contratista asumirá todos los importes provenientes de rentas, tributos, estampillas, retención en la fuente y demás impuestos que se generen con ocasión de la celebración del contrato, teniendo en cuenta las de orden nacional, departamental y local, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes estampillas:

Rentan

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Politécnico	0.4%
Prohospital	1.0%
Prodesarrollo	0,6%
Prodeporte	2.5%
Adulto mayor	2.0%
Prodesarrollo universidad de envigado	0.4%
Universidad digital	0.4%

NOTA 1: Estas estampillas pueden cambiar de acuerdo con nuevas disposiciones en materia tributaria por parte del Departamento de Antioquia.

NOTA 2: En cualquier caso, tendrá a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables pese a no encontrarlos expresamente, siendo su responsabilidad consultarlos y pagarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar.

- Es obligación del CONTRATISTA considerar en su propuesta todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás, cuando la Ley lo señale), y los que estén dentro de los elementos de la obligación tributaria, los cuales serán cancelados directamente por el sujeto pasivo y/o deducible por las entidades del Estado.

- Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta todo tributo, tasa, contribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable y RENTAN no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

- Retención en la Fuente por Renta: Para efectos de la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. La retención en la fuente por renta, que corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta, no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los Impuestos, Gravámenes, Tasas, Contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes Autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos Niveles Territoriales, los Impuestos, Tasas, Contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes Autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables y comprobables para el objeto y alcance del presente proceso. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Igualmente, deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato. Es entendido que RENTAN, no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Rentan

Los impuestos que se describen en la presente invitación son a título enunciativo y pueden no contener la totalidad de los mismos, por lo que es responsabilidad del proponente cerciorarse de los impuestos tasas, estampillas y contribución que debe asumir, para configurar su oferta económica.

7. FORMA DE PAGO:

La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN, realizará los pagos de acuerdo al equipo entregado por el proveedor, ya que se acuerdan entregas parciales. El valor unitario de los equipos para el valor de los equipos se fija se fija en US y se facturará en pesos colombianos (COP), liquidando el valor a la TRM para la fecha de emisión de la factura electrónica la cual tiene el siguiente procedimiento:

Procedimiento para la facturación:

a) Se remitirá al proveedor por parte de Rentan una Orden de Pedido con el número de vehículos a entregar.
b) Se realizará la factura por parte del proveedor
c) Una vez aprobada la factura se tramita el pago por parte del Rentan
d) Una vez remitido el comprobante de pago al proveedor, se inicia el proceso de entrega que no podrá ser mayor a 20 días

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada Acta de pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@rentan.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular vigente, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.
- Cada uno de los pagos se realizará conforme a los productos y/o servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con los requerimientos de RENTAN y previo visto bueno del supervisor del contrato, junto con los formatos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría. El supervisor deberá verificar que el Contratista esté dando

Rentan

cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores.

Nota 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

8. GARANTÍAS:

El Proponente seleccionado para la celebración del contrato constituirá, a favor de la "**RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN"** como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, mediante la expedición de un Contrato de seguro contenido en una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Colombia, y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA EXPEDIR LA PÓLIZA DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL / PRIVADO:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades públicas del régimen especial / privado.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Renting de Antioquia EICE identificada con NIT 900.285.704-4 y el Departamento de Antioquia con NIT 890.900.286-0.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Quince (15%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Rentan

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las garantías tendrán como beneficiario-asegurado a y RENTAN con NIT 900.285.704-4.

El amparo de cumplimiento cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:

a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;
d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Si no se procediere a liquidar el contrato durante el término legal oportuno, antes del vencimiento, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía única de cumplimiento en los amparos de cumplimiento, calidad y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones establecidos en este contrato hasta la liquidación del mismo.

El contratista deberá dejar constancia expresa en la garantía otorgada de lo siguiente: "En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por veinticuatro (24) meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007".

El contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante y/o terceros afectados de igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener suficiencia de la garantía facultará al contratante para tomar las acciones administrativas y jurídicas que corresponda.

Rentan

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMÁS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1.1. OBLIGACIONES GENERALES: Sin perjuicio de las demás obligaciones de la normatividad existente y de las que se deriven del contenido del presente estudio previo, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo.
2. Máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
3. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la Supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.
5. Presentar, en caso de requerirse, los informes que sean solicitados por la Entidad a través del supervisor, con la periodicidad que este determine, en todo caso los informes deberán estar aprobados por el Supervisor designado.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada; 3. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.
9. Cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables y mantener a RENTAN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
11. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato; con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.
12. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.

Rentan

13. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente e informar a RENTAN cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato o alguna modificación contractual.
14. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos y responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el supervisor designado.
15. Entregar facturas por lo ejecutado y/o entregado de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
16. Aportar la documentación necesaria para la liquidación del contrato y suscribir el acta dentro del término legal oportuno.
17. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
18. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos.
19. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.
20. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesario, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada para RENTAN.
21. Cumplir de las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.
22. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.
23. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.
24. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.
25. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
26. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, recomendando los materiales más adecuados para el buen desarrollo
27. Constituir las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato y ampliar el plazo y/o el monto de las mismas cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato
28. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.
29. Actuar con la mayor diligencia para que las actividades a su cargo no presenten retrasos, sobrecostos u otros inconvenientes que puedan afectar la ejecución del este contrato.

Rentan

30. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
31. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
32. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista
33. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

9.1.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá entregar, original y dos copias del manifiesto de aduana y declaración de manifiesto de importación.
2. Suministrar y entregar un (1) minicargador, una (1) excavadora sobre orugas y tres (3) retrocargador, nuevos, sin uso, de modelo vigente y en óptimas condiciones técnicas, mecánicas y de funcionamiento.
3. Cumplir integralmente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por RENTAN para cada uno de los equipos, incluyendo potencia, capacidad operacional, peso, dimensiones, sistema hidráulico, motor, tren de rodaje, implementos y demás características requeridas.
4. Entregar los equipos y la maquinaria con todos los accesorios y elementos necesarios para su adecuada operación y funcionamiento, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el proceso.
5. Entregar los equipos con el sistema de posicionamiento global (GPS) suministrado e instalado por la agencia que utiliza la compañía TM SOLUTION, debidamente registrado y asociado al equipo en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), cuando este sea matriculado.
6. Realizar la entrega a satisfacción de RENTAN y garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria al momento de su entrega, realizando las pruebas operativas y verificaciones técnicas que sean requeridas por RENTAN para su recibo a satisfacción.
7. Entregar los equipos y la maquinaria con la documentación correspondiente, incluyendo, como mínimo, factura de venta, ficha técnica, manuales de operación y mantenimiento, certificado de garantía, certificado de origen y demás documentos exigibles para la identificación, recepción y operación de los equipos.
8. Gestionar y garantizar que los equipos suministrados sean matriculados ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, de conformidad con la normativa vigente y con el cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales aplicables a este tipo de maquinaria.
9. Cumplir con la normatividad técnica, ambiental y de seguridad vigente aplicable a la fabricación, comercialización, entrega y operación de la maquinaria objeto del contrato.
10. Brindar capacitación o inducción básica al personal que designe RENTAN sobre la operación, uso adecuado, mantenimiento preventivo y recomendaciones de seguridad de cada equipo.
11. Garantizar el servicio posventa y atender y solucionar las fallas o defectos de fabricación que se presenten durante el período de garantía, de acuerdo con las condiciones ofrecidas

Rentan

por el fabricante y/o contratista, sin generar costos adicionales para RENTAN cuando sean atribuibles a defectos cubiertos por la garantía.

12. Realizar la entrega física de los equipos en el lugar que determine RENTAN, asumiendo los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para efectuar la entrega en condiciones adecuadas.
13. Cumplir las demás obligaciones inherentes al suministro y adquisición de la maquinaria, necesarias para garantizar la correcta entrega, puesta en funcionamiento y aprovechamiento de los equipos por parte de RENTAN.

9.2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas, ambientales y sociales previstas.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través de la designación de la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
3. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
4. Exigir la certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
5. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
6. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.
7. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.
8. Brindar acompañamiento en el acercamiento con las áreas administrativas, para suministrar información relativa al alcance del contrato.
9. Realizar control y seguimiento al cumplimiento por parte del contratista a la atención de PQRS recibidas por la ejecución del contrato.
10. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
11. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
12. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.
13. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
14. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
15. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la administración.
16. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato y la propuesta entregada por el contratista en garantías de los bienes y servicios a ofrecer.
17. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.
18. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina

Rentan

la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.

19. RENTAN, entregara a EL CONTRATISTA toda la documentación necesaria para matricular como maquina a nombre de Renting de Antioquia EICE.

10. DOCUMENTOS SOPORTE

Para la acreditación de los requisitos deberá presentar la siguiente información:

- Oferta - propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta.
- Autorización para contratar del representante legal (cuando aplique).
- Hoja de vida de la función pública (persona jurídica).
- Formato de declaración de bienes función pública (solo persona natural o con establecimiento comercial).
- Copia cédula de ciudadanía del representante legal (legible).
- Registro Único Tributario -RUT-
- Experiencia del contratista seleccionado (Cuando sea requerida de acuerdo con la invitación)
- Copia del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP (cuando aplique)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría)
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía)
- Certificado de antecedentes medidas correctivas del representante legal.
- Certificado REDAM del representante legal
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad.
- Certificado anticorrupción.
- Certificación de encontrarse a paz y salvo de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos y parafiscales) de los seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: En caso de ser firmado por el revisor fiscal anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
- Certificado de cumplimiento y/o implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, expedido por la ARL.
- Certificación bancaria.

11. FORMA Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La presente invitación se suscribe por el Gerente general de Renting de Antioquia – RENTAN, en uso de las facultades constitucionales, legales, estatutarias, en especial las previstas en la Ley 489 de 1998, los estatutos de constitución de la empresa RENTAN EICE en sus artículos 11 y 12, y la Resolución de Junta Directiva 009 del 26 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación).

LOS DOCUMENTOS SOPORTE deberán ser enviados a la entidad vía correo electrónico:

Rentan

abogado.cont14@rentan.com.co y en medio físico a la dirección carrera 43 A No. 19 – 127 Medellín – Antioquia piso 5° empresa RENTAN EICE dentro los dos (2) días hábiles siguientes a recibir la presente invitación.

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Proyectó:	León David Quintero Restrepo		Rol Jurídico - Contratista
Revisó:	John Ortiz Perez		Rol Técnico
Revisó:	Luz Edilia López Vahos		Rol Logístico
Revisó:	Sara Velásquez Ortega		Directora Contractual
Aprobó:	Maria Camila Arbelaez Álvarez		Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			